
Informe mensual de coyuntura económica

-Indicadores, Análisis y Perspectivas-

Mayo 2014



El segundo tiempo de la Reforma Tributaria

La Reforma Tributaria acaba de entrar a la Comisión de Hacienda del Senado. Ésta busca conseguir, esencialmente, los recursos necesarios para financiar la reforma educacional; uno de los principales objetivos del mandato de la Presidenta Bachelet. La valoración que la ciudadanía hace de dicho propósito es de enorme magnitud. La participación que representa el gasto en educación en el presupuesto de las familias ha sido creciente durante más de 30 años. Sin duda que una Reforma Tributaria que intenta alcanzar la gratuidad sustentada económicamente habla muy bien de un país, tanto en sus aspectos de cohesión social como de seriedad económica.

La Reforma en sus aspectos más sustantivos cierra el FUT, mecanismo que tiende a prestarse con fines de elusión impositiva, y apela a elevar la recaudación por la vía de aumentar el impuesto a la renta de los sectores con mayores ingresos. En un país que presenta niveles de desigualdad que no se compadecen con el nivel de desempeño ni ranking económico (el más desigual de la OCDE), tal finalidad aparecen de suyo trascendente. Un esquema impositivo que intenta remediar la desigualdad, se adecua a sistemas propios de países desarrollados. Además, la carga tributaria chilena es baja en relación con dichos países y se encuentra desequilibrada, sustentada fundamentalmente en impuestos indirectos (IVA), regresivos por naturaleza. Un detalle: en el caso de Chile, la distribución del ingreso no mejora una vez que se cobran los impuestos, a diferencia de los países OCDE.

Por ello, es imposible no compartir una empresa de tal envergadura. Según se desprende de las presentaciones disponibles, la modificación impositiva se sustentará fundamentalmente en el decil más rico de la población, por lo que en términos de equidad la Reforma tiende a uno de los objetivos. Por otra parte, se ha asegurado que los grupos productivos de menor envergadura (micro, pequeña y mediana empresa, MIPYMES) no se verán afectados y la Reforma contempla mecanismos que, en caso de serlo, compensen su situación por la vía de exenciones y facilidades impositivas.

La magnitud y las implicancias de la Reforma son elevadas y, por supuesto, resulta imposible contemplar todos los escenarios en su diseño. A los objetivos originales de conseguir recursos para la educación y que tenga carácter progresivo en la distribución del ingreso, se le han ido agregando en el camino otros, como que no afecte a la clase media y a las MIPYMES.

Con el devenir de la discusión en el Parlamento, el tema inmobiliario y la suerte de las pequeñas y micro empresas son los puntos que se han ido manifestando con más recurrencia en torno a eventuales efectos no anticipados de la Reforma Tributaria. Más allá de las imprecisiones de los términos, como en el caso de la denominada clase media o las pymes, incluyendo en las definiciones a grupos que no necesariamente lo son; vale la pena extenderse un poco en ellos.

Viviendas

En el tema inmobiliario, se plantean varias modificaciones en la Reforma. Las principales son: reducir el tramo del crédito especial para las empresas constructoras, terminar con la exención del IVA de las ventas realizadas por inmobiliarias, eliminación de crédito por impuesto territorial para empresas inmobiliarias y eliminación de la exención de las ganancias de capital obtenidas por la venta de bienes raíces.

Se propone que el límite de la franquicia del 65% del IVA se aplique a viviendas cuyo valor no exceda las 2.000 UF (actualmente en 4500), con un tope final para el beneficio de 100 UF. El objetivo original de la medida era ayudar principalmente a la clase media; sin embargo, debe considerarse que para acceder a un crédito hipotecario que financie una vivienda de, por ejemplo, 4.500 UF, el salario del postulante debe alcanzar al menos \$3.000.000 por mes.

Adicionalmente, la franquicia tributaria es usada no pocas veces para edificaciones de alto estándar. Además, no existe evidencia que de que el beneficio fomentara una reducción del precio de la vivienda de ese tramo.

Una medida adicional se refiere a terminar que la exención del IVA de las ventas realizadas por inmobiliarias (actualmente no pagan IVA, sólo la venta de la constructora lo hace). La derogación intenta terminar con el componente de elusión contenido en las compraventas realizadas entre constructoras e inmobiliarias, que ya aprovechaban los beneficios del crédito fiscal especial, de modo que la venta gravada era siempre de mucho menor valor que la venta final. El proyecto también propone gravar con IVA la venta de inmuebles usados, siempre que el vendedor tenga el carácter de habitual.

Por otra parte, la Reforma deroga el crédito por impuesto territorial para empresas inmobiliarias que permite actualmente que empresas agrícolas e inmobiliarias rebajen del impuesto a la renta, las contribuciones que hayan pagado el año anterior.

Asimismo, la Reforma Tributaria propone la eliminación de la exención de las ganancias de capital obtenidas por la venta de bienes raíces. Exceptúa las ganancias de capital obtenidas de la venta de la vivienda propia. Para pagar el tributo, la diferencia entre el precio de venta y de compra (incluyendo las mejoras) debe superar las 8.000 UF. Sobre ese monto se agregará como base para el impuesto a la renta.

Las críticas, especialmente desde el mundo del sector de la construcción, apuntan a que los precios se verán impulsados al alza. La Cámara Chilena de la Construcción incluso habla de que las viviendas de menos de 2.000 UF aumentarán su precio en 8%. Nuevas estimaciones de Hacienda señalan que, en el peor de los casos no debiese superar el 2%; suponiendo que se llevase todo el aumento del costo a los precios. La percepción general es que hay un rango de márgenes de ganancia en el rubro más que suficientes para abordar el mayor costo sin traspasarlo a los precios finales.

MIPYMES

Se menciona con frecuencia que las MIPYMES se verán afectadas por la reforma. Las medidas más relevantes de la Reforma Tributaria la constituyen el incremento de la tasa del impuesto de primera categoría (de 20 a 25%) y la tributación sobre base devengada que da término al Fondo de Utilidades Tributables (FUT). Adicionalmente, se señala que le afectaría el cambio del impuesto de timbres y estampillas desde 0,4 a 0,8%.

Como medidas paliativas a los eventuales efectos que se generarían sobre las pequeñas empresas, se mencionan: mejora en los mecanismos de depreciación, modificación del artículo 14 ter, modificación en el mecanismo de renta presunta y cambio en el sujeto de pago del IVA.

A las micro y a las pequeñas empresas se les incorpora un mecanismo de depreciación instantánea. Se extiende la depreciación acelerada a los dueños de las empresas.

El nuevo Artículo 14 ter amplía el sistema de tributación simplificada de las empresas de menores ventas. Recurren a contabilidad simplificada y enfrentan una menor tasa de PPM (0,25%). Tributarán sobre la base de ingresos exigibles (factura a plazo paga impuesto cuando vence el plazo).

Los 14 bis (el núcleo del FUT: pagar sólo por los retiros de utilidades) y 14 quater (exime de pago de impuestos hasta \$58 millones de utilidades) se derogan.

Las microempresas (con ventas menores a 2400 UF anuales) podrán optar por régimen de renta presunta o 14 ter.

Se introduce cambio de sujeto en el pago del IVA. Empresas con ventas por más 100.000 UF asumirán como pagadores del IVA de sus proveedores menores.

Adicionalmente, se precisa que las pequeñas empresas pueden descontar lo que paguen como impuestos de timbres y estampillas con cargo a sus pagos de IVA.

En general, una crítica que se le hace a la Reforma alude a que las empresas de menor tamaño tienen mayor dificultad para acceder financiamiento externo de la firma, por lo que el FUT ha sido un elemento de gran apoyo a las pequeñas empresas.

Sin embargo, si en la actualidad una empresa tiene utilidades anuales por hasta \$ 77 millones por socio (es decir, más de \$ 6 millones mensuales) no tiene ningún incentivo para usar el FUT, porque si distribuyen el 100% de estas utilidades su tasa promedio de global complementario será menor al 20% del impuesto corporativo, luego el Fisco les devuelve el dinero en la operación renta.

No obstante, existen algunos puntos que las MIPYMES pueden resentir. Por ejemplo, la opción de favorecer con el acceso a renta presunta se puede contraponer con la exigencia de balances completos y certificados de capital que exigen, por ejemplo las bases de licitación y contratación de organismos del Estado.

La medida puede impedir que las MIPYME sean proveedoras del estado y organismos públicos.

El segundo tiempo de la Reforma Tributaria

Por otra parte, la medida de cambio de sujeto de IVA cuando una MIPYME es proveedora de una gran empresa se puede ver enfrentada a diversas situaciones. Qué ocurre cuando las empresas son del Estado? Además, no resuelve el pago con plazos extremadamente largos, que no se cumplen en muchos casos, tanto por parte de privados como de entidades del Estado.

Finalmente, la depreciación instantánea constituye un beneficio en la medida en que existen compras en activo fijo. Las MIPYMES no participan demasiado del ítem; pues tienen por lo general pocos activos. No se beneficiarán mayormente. Las grandes empresas invierten en bienes de activo fijos y adelantan sus decisiones de inversión.

Comentarios

En general, la Reforma Tributaria constituye un avance importante en la incorporación del país a estándares y modelos de desarrollo más elevados. Asimismo, mejorar la equidad y terminar con espacios de elusión y evasión, como los que existen con el mecanismo del FUT, encarnados especialmente en los FIP (Fondos de Inversión Privados) y el Artículo 57 BIS --especulativos más que productivos-- representan una significativa mejora estructural de la economía

Vale la pena, eso sí, intentar conciliar los distintos aspectos que interactúan y que pueden generar desajustes o consecuencias no deseadas de la Reforma, para lo cual estimamos que la discusión que se dará en estos próximos dos meses y medio resultará de suyo constructiva.

Ahora bien, a nuestro entender resulta innecesario exigirle a un solo instrumento, los tributos, la consecución de demasiados objetivos. Hay que recordar, también, que los beneficios serán recibidos por los mismos segmentos de la población que pueden verse afectadas en parte. Por ejemplo, educación gratuita de los hijos de pequeños empresarios que pagan un poco más de impuestos. La Reforma tiene rostro.

Aun así, la Reforma propone una serie de herramientas que intentan resolver cuestiones atinentes, sin embargo, pensamos que no debe estar en su propósito satisfacerlas por sí sola.

Estos casos responden a un ámbito mucho más amplio de discusión. En el caso de las MIPYME, por ejemplo, sus problemas de financiamiento son legendarios. Políticas complementarias a la Reforma Tributaria surgen de modo espontáneo en estas circunstancias. Algunas pequeñas empresas en el nuevo escenario no podrán recurrir al FUT para financiar capital de trabajo (realizan poca inversión), pero antes también necesitaban créditos de magnitud ¿Qué tal si pueden acceder a tasas de interés más bajas para su operación regular? ¿El Banco del Estado no se encuentra en condiciones de plantear ya una nueva política de relación con las MYPES?

Por otra parte, en la construcción se podría pensar en ampliar el ámbito de los subsidios o cambiar el mecanismo de asignación. El mecanismo de rebaja impositiva a las empresas no ha redundado en menores precios.

Estos temas, a nuestro entender, le pueden entregar aire la discusión y le otorgan altura de miras a la implementación de una nueva política impositiva moderna y con inclusión social.

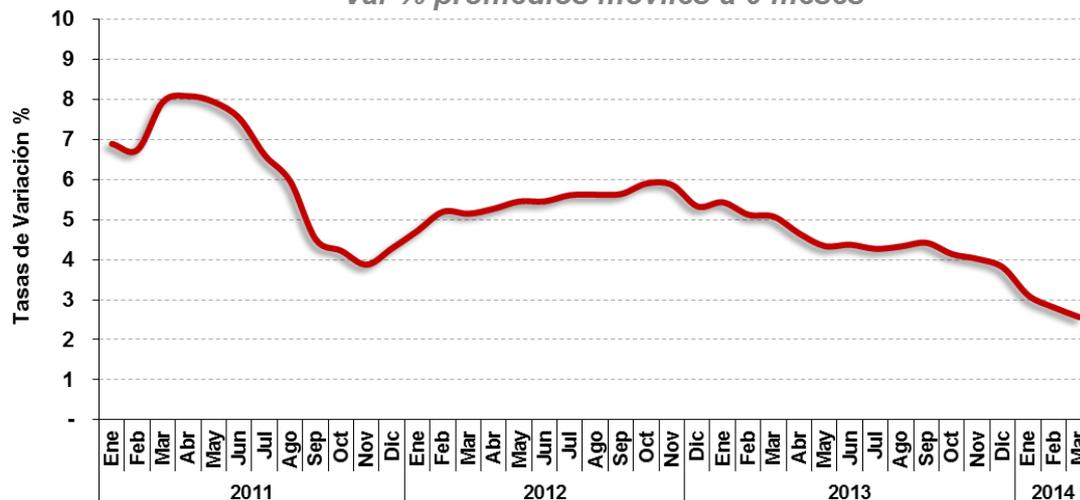
IMACEC

El IMACEC de MARZO 2014 aumentó 2,8%

SECTORES ECONOMICOS		Manufactura	Producción Minera
		 0,8%	 1,0%
	Ventas del Comercio por menor	 5,2%	 -0,2%
	Ventas en Supermercados		
	Edificación Autorizada	 15,9%	 2,4%
	Electricidad, Gas y Agua		

IMACEC Tendencia

Var % promedios móviles a 6 meses



El Índice Mensual de Actividad Económica IMACEC registró una variación positiva de 2,8 puntos porcentuales durante marzo, promediando así un crecimiento de 2,4% durante el primer trimestre del año.

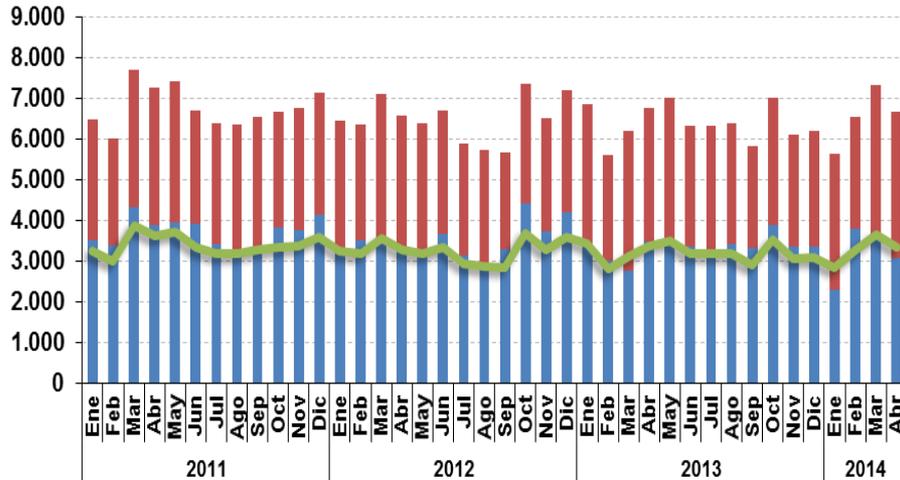
Esta vez quien sustentó el impulso de la economía local fue el comercio al por menor y el sector de Servicios de electricidad, gas y agua, quienes aumentaron un 5,2% y 2,4% respectivamente. Por su parte las ventas de supermercado cayeron un 0,2%.

La evolución de la tendencia del IMACEC reafirma la desaceleración de la economía, con un Índice de la Actividad Económica promedio móvil a 6 meses de 2,5%.

Exportaciones Definidas

Millones de dólares FOB

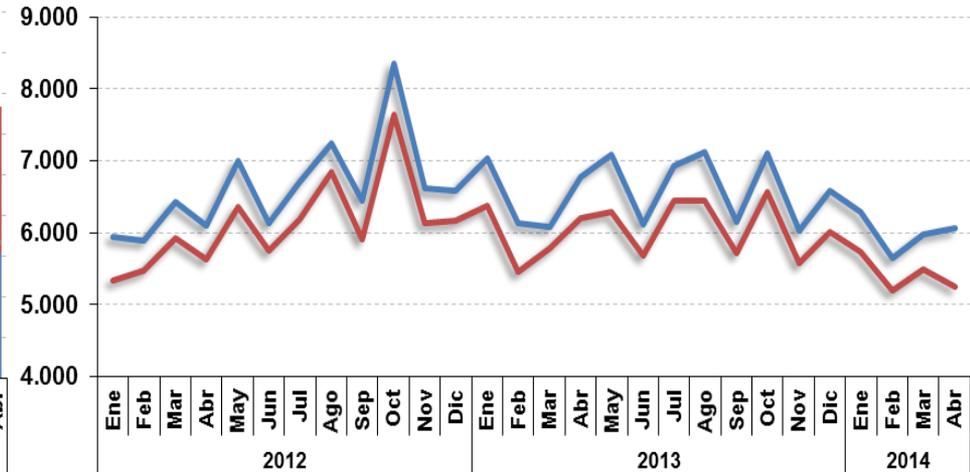
■ Cobre ■ No Cobre ■ 50 %



Importaciones

Millones de dólares CIF

— Importaciones Totales — Importaciones No Petróleo



Var % Exportaciones

Cobre

No Cobre

Abril

Acum 2014

Abril

Acum 2014

↓ -11,3%

↑ 1,0%

↑ 8,6%

↑ 4,7%

Totales

Abril

Acum 2014

↓ -1,6%

↑ 2,9%

Var % Importaciones

Petróleo

No Petróleo

Abril

Acum 2014

Abril

Acum 2014

↑ 41,2%

↑ 3,6%

↓ 15,3%

↓ -9,0%

Totales

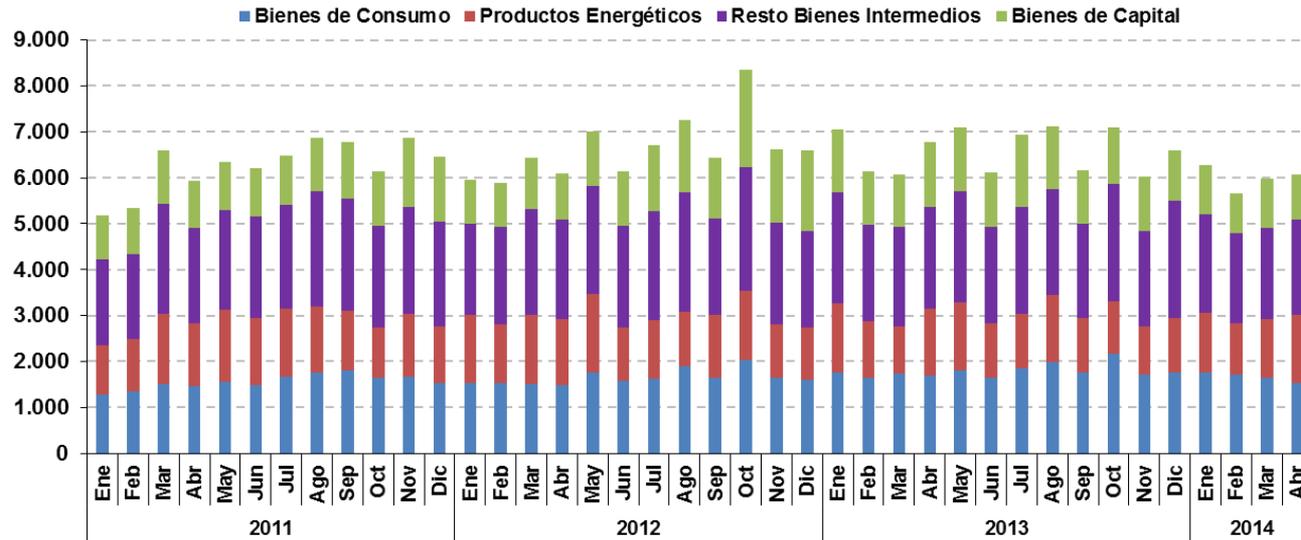
Abril

Acum 2014

↓ -10,5%

↓ -7,9%

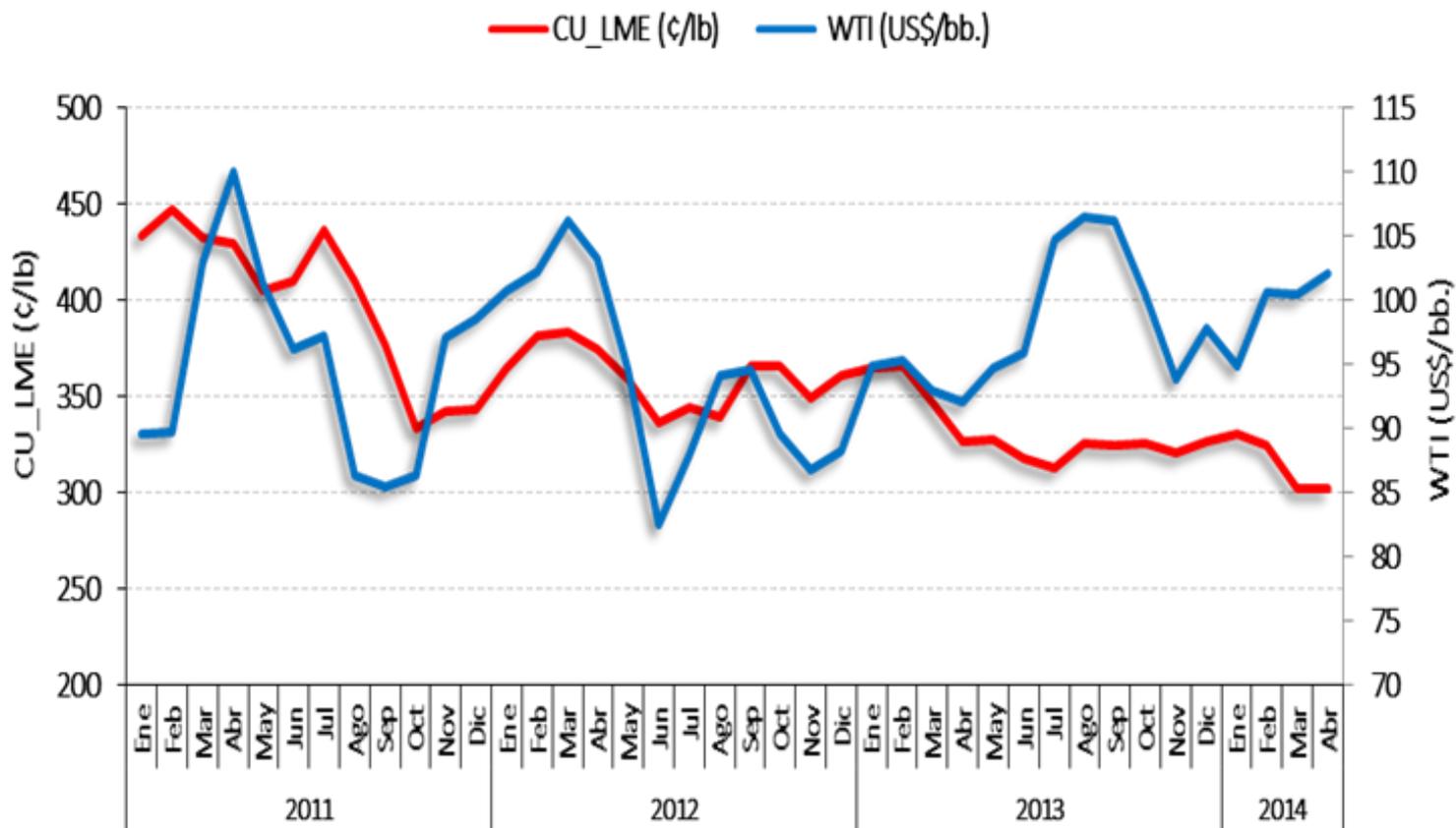
IMPORTACIONES TOTALES POR TIPO DE BIEN (Millones de dólares)



Var %	Bienes de Consumo	Productos Energéticos	Resto Bienes Intermedios	Bienes de Capital	Total Importaciones
ABRIL	↓ -10,4%	↑ 3,1%	↓ -7,2%	↓ -30,0%	↓ -10,5%
ACUM 2014	↓ -3,6%	↑ 0,4%	↓ -8,4%	↓ -21,4%	↓ -7,9%

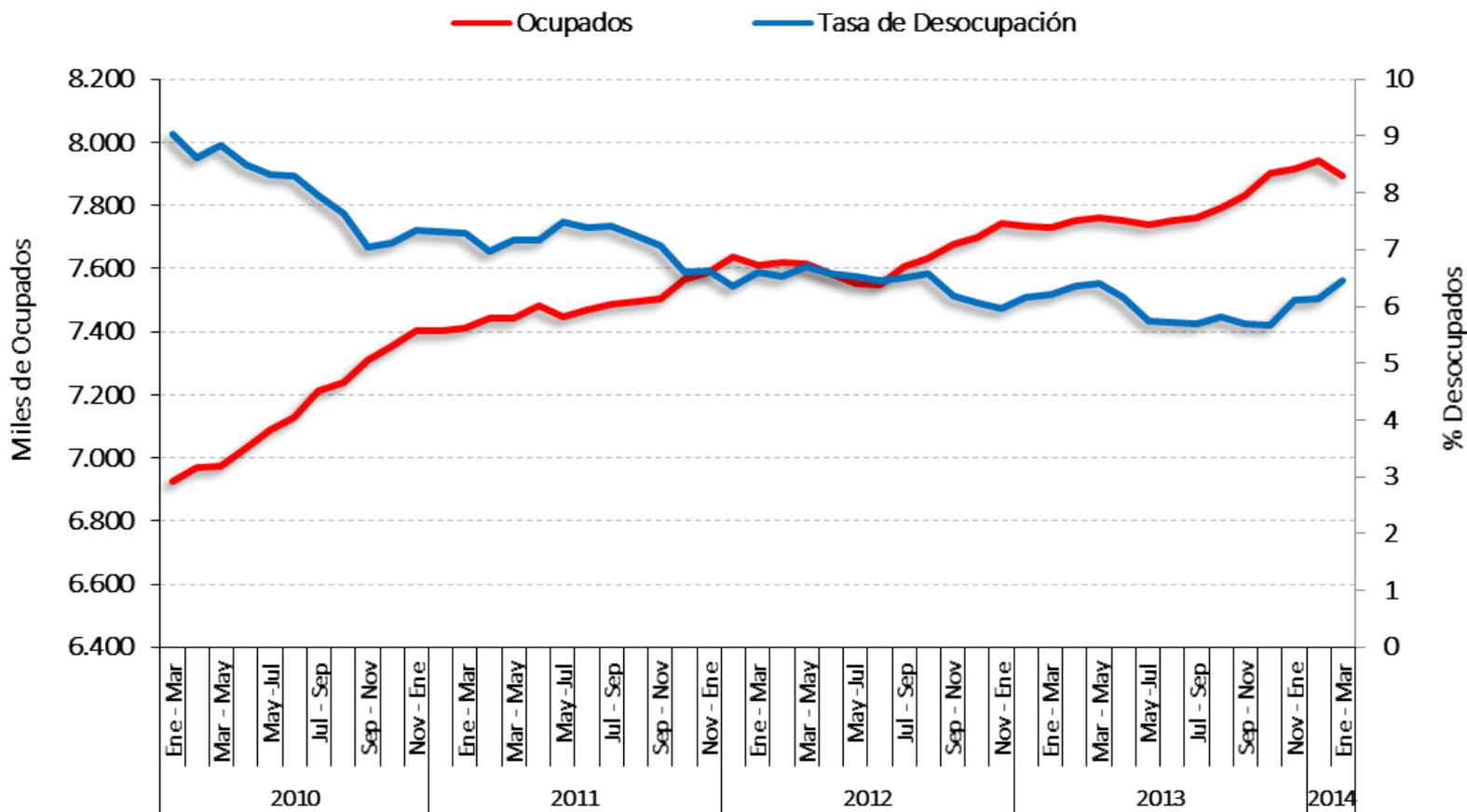
Durante abril, las importaciones nuevamente cayeron, esta vez la baja fue importante y cercana al 10,5%. Su explicación se sustenta en la baja de la importaciones de Bienes de Capital y Bienes de Consumo, con caídas de -30 y -10,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Precio del Cobre y Petróleo



Precio del Cobre	
Abril	Acum. 2014
↓ -7,4%	↓ -10,3%

Precio del WTI	
Abril	Acum. 2014
↑ 10,8%	↑ 6,1%



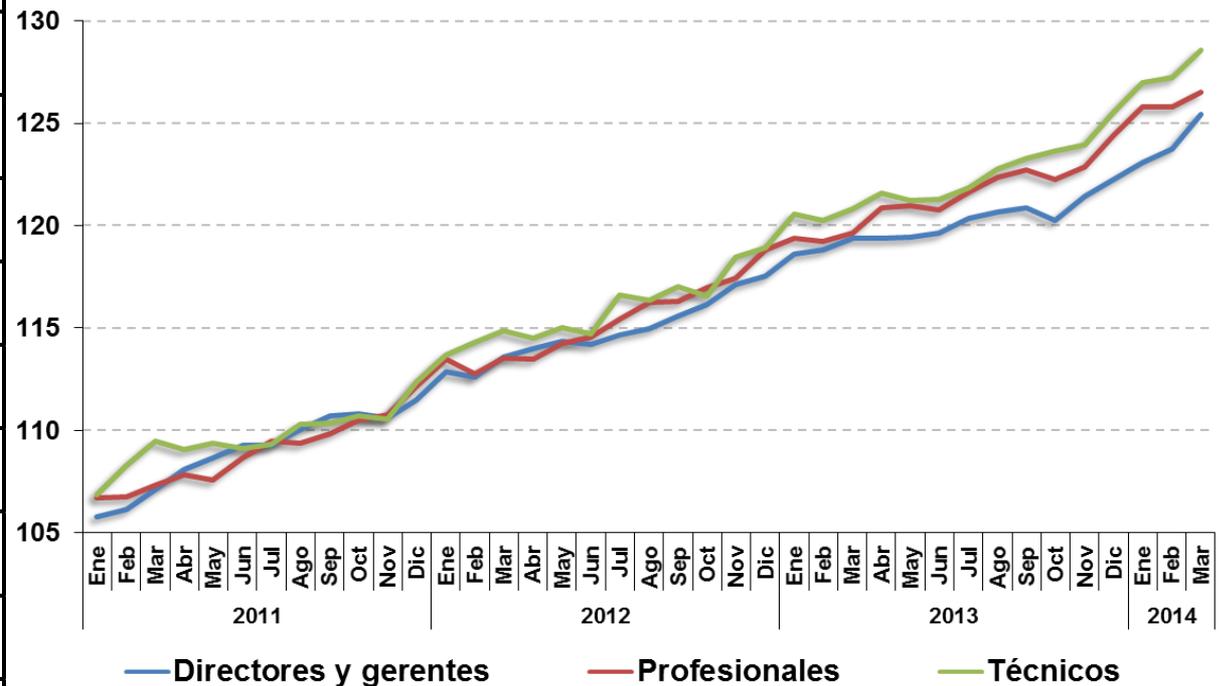
Fuerza de Trabajo		Ocupados		Tasa de desocupación
Ene - mar	Acum. 2014	Ene - mar	Acum. 2014	Ene - mar
↑ 2,4%	↑ 2,5%	↑ 2,1%	↑ 2,4%	↑ 6,5%

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	VAR% 12 MESES	INCIDENCIA
Agri, ganad, caza, silvic y pesca	-7,0%	-0,8%
Manufactura	1,6%	0,2%
Construcción	0,4%	0,0%
Comercio	7,6%	1,5%
Transporte, almacen. y comunicaciones	1,7%	0,1%
Inmobiliarias	3,6%	0,2%
Servicio Doméstico	5,2%	0,3%
Admin, Enseñanza y Ss. sociales	3,8%	0,6%
Otras actividades	-0,9%	-0,1%
TOTAL OCUPADOS	2,1%	2,1%

Incidencia: Aporte del sector a la tasa de crecimiento del total.

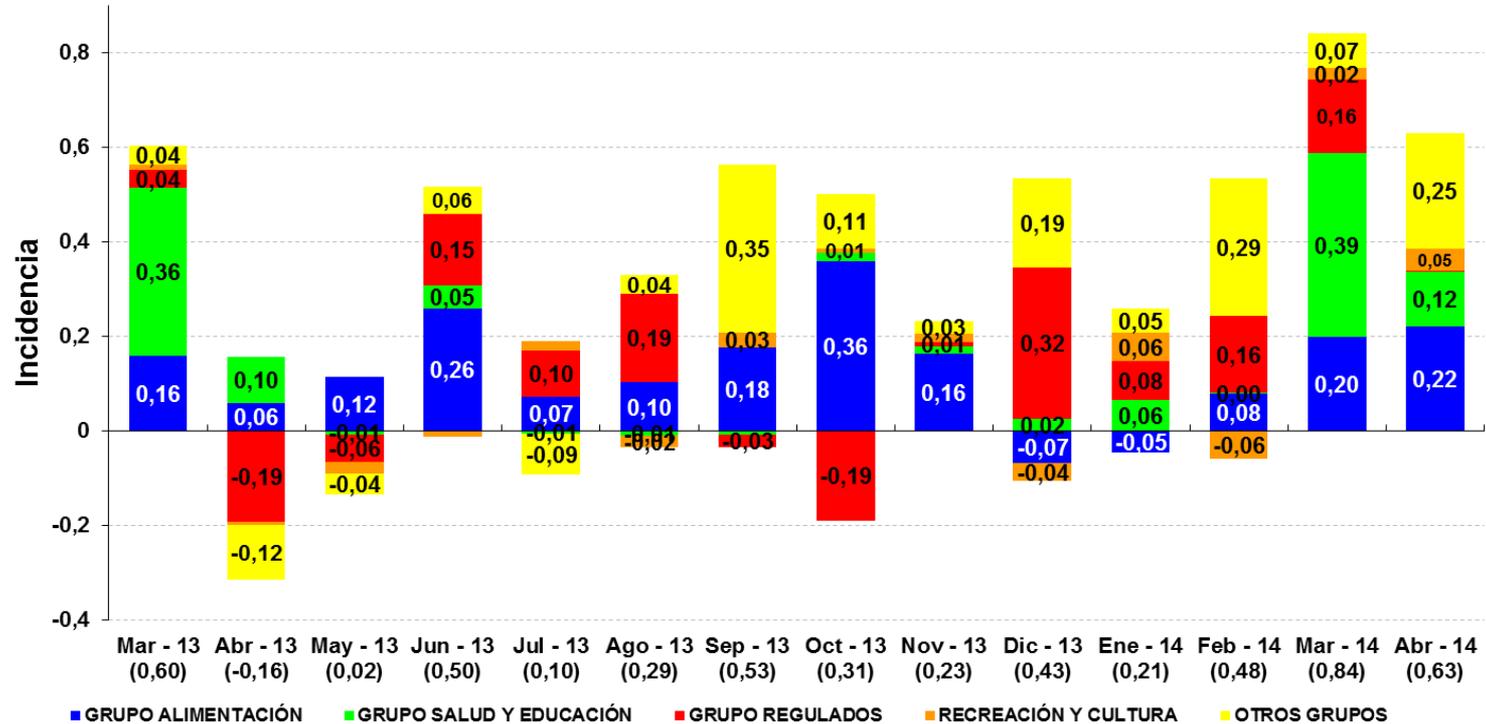
Variación Índice Nominal de Remuneraciones por Grupo Ocupacional		
	Var % Mensual - Mar 14	Acum. 2014
Directores y gerentes	↑ 1,4%	↑ 1,9%
Profesionales	↑ 0,6%	↑ 0,6%
Técnicos	↑ 1,0%	↑ 1,2%
Trabajadores de apoyo administrativo	↑ 1,6%	↑ 2,0%
Trab. de serv. personales, protección y seguridad	↑ 0,4%	↑ 0,4%
Vendedores, promotores y modelos	↓ 2,5%	↓ 4,0%
Op. manuales y artesanos	↑ 1,2%	↑ 2,0%
Ope. y mont. de instalaciones y maquinarias	↑ 1,1%	↓ 0,7%
Trabajadores no especializados	↑ 0,3%	↑ 1,8%

Índice Nominal de Remuneraciones por Grupo Ocupacional
Base anual 2009=100



Los trabajadores de apoyo administrativo registraron el mayor aumento de las remuneraciones en 12 meses. Los trabajadores del comercio (vendedores y otros) evidenciaron una caída importante durante este mes. Según las perspectivas de la actividad económica nacional, se prevé un horizonte de corto y mediano plazo con pocas probabilidades de continuar la senda elevada de los últimos meses.

Explicación de la Inflación mensual por componentes del IPC,
Base 2013 = 100



- El IPC del mes de abril registró una variación de 0,63%.
- El grupo de mayor incidencia durante este mes fue el de **Alimentos** (principalmente el pan), seguido por **Salud y Educación**, específicamente en el segmento de salud, destacando el alza de precios de servicios médicos.

•En marzo la **Actividad Económica** aumentó **2,8%**, promediando así un crecimiento de **2,4%** durante el **primer trimestre de 2014**. El sector de **Comercio al por menor** sustentó el crecimiento mensual con un alza de **5,2%**, mientras que **Manufactura** mostró un tibio repunte de **0,8%** y las **Ventas de supermercados** anotaron una **inusual caída de 0,2 puntos porcentuales**.

•El **Sector Externo** registró durante abril una nueva e importante caída de las importaciones, cercana a **10,5%**, concentrada en la **baja de las importaciones de bienes capital (-30%) y consumo (-10,4%)**. Por su parte, **las exportaciones registraron una disminución de 1,6%**, sustentada por la **caída de 11,3%** en la **exportación de cobre**, en tanto que las **exportaciones no cobre crecieron un 8,6%**. Los términos de intercambio global registran un baja de **6,1%**, acumulando así una caída de **2,6%** en lo que va del presente año.

•El **mercado del trabajo se contrajo cerca de 48.490 empleos** durante el trimestre móvil Ene 14 – Mar 14, ponderando así una **reducción acumulada de 20.640 puestos de empleo durante el 2014**, utilizando como referencia al trimestre móvil Nov 13 – Ene 14.

•La **creación de empleos acumulada** durante los **últimos 12 meses totalizó 165.270 puestos de trabajo**. Las ramas de actividad económica con **mayor variación acumulada en la creación de empleos durante los últimos 12 meses fueron:**

- *Comercio* → **7,6%**
- *Servicios Domésticos* → **5,2%**

• En la medida en que la actividad de la **construcción prosiga con su marcada desaceleración, el mercado laboral tenderá a reflejar esta tendencia contractiva**. Las **remuneraciones también han perdido dinamismo** con lo cual **es altamente probable que el comercio también lo haga**.

•El **IPC** correspondiente al mes de **abril** presentó una **variación de 0,63%**, reflejando en gran medida el alza del **grupo de Alimentos**. Una de las alzas más destacadas de este grupo fue la del pan. **El grupo de Salud y Educación**, específicamente el de salud **también presionó fuertemente en este IPC**, debido al alza de servicios médicos.

Informe mensual de coyuntura económica

-Indicadores, Análisis y Perspectivas-

Mayo 2014

